



N.º 394.849

cius legab que resultarian ab no cumplirse
 las y as citadas disposiciones para las expro-
 priacion y adjudicacion del terreno ocupado
 por las pequenas parcelas sobre que intentan
 edificar D. Luis Mellan, se cumple la ena-
 gacion que del mismo aparece hecha a es-
 te ultimo, con devolucion de las 38 pesetas
 que como justiprecio de los 38 metros de su-
 blido, se le ordena ingresar en las Deposita-
 rias municipales, cuya cantidad habra de
 quedar en las Ditas Depositarias a disposi-
 cion del Sr Mellan, o quien su derecho re-
 presente para tal objeto de devolucion y en-
 trega; y 2º que a salvo los derechos de que
 se sean asistidos los interesados en la adju-
 dicacion y expropiacion del expresado terre-
 no y una vez cumplidas dicha enagacion,
 absolucione el expresado el repetido terre-
 no por cualquiera de aquellos se instruya el
 oportuno expediente en armonia con las le-
 yes y disposiciones vigentes en materia de
 parcelas y por resultado del mismo y pre-
 cias las citaciones y tramitacion de las se
 adjudique a quien, o a quienes correspondan.
 El Excmo. resolvió de conformidad con lo
 mencionado de hitamen.

